

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 141/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 MAY 2018

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de junio de 2015 por la que se dispuso el pase de la señora funcionaria del Servicio Exterior Lic. Agustina Casavalle Bonilla a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Popular China y, transcurridos tres años desde la toma de posesión en dicho destino, su traslado a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil;-----

CONSIDERANDO: (I) que con fecha 30 de setiembre de 2018, la señora Secretari@ de Segunda Lic. Agustina Casavalle Bonilla cumplirá su trienio en la Embajada de la República en la República Popular China;-----

(II) que según lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 en la redacción dada por el Artículo 335 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, los funcionarios del Servicio Exterior designados para cumplir funciones en destinos que presentan condiciones de vida especiales, una vez cumplido un período de tres años, tienen derecho a ser trasladados automáticamente a otro destino que no presente dichas condiciones;-----

(III) que la funcionaria ha manifestado su interés en continuar desempeñando funciones en la Embajada de la República en la República Popular China;-----

(IV) que el Jefe de Misión ha secundado la solicitud de la funcionaria, destacando que su permanencia en la Misión Diplomática asegurará una continuidad a las importantes tareas que viene desplegando en el mencionado destino;---

(V) que se consideran de recibo los argumentos expuestos por la funcionaria y por el Jefe de Misión, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto el numeral 3º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de junio de 2015 por la que se dispuso el traslado de la señora funcionaria del Servicio Exterior Lic. Agustina Casavalle Bonilla a desempeñar las -

funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil, una vez transcurridos tres años desde la toma de posesión de sus funciones en la Embajada de la República en la República Popular China.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom.A handwritten signature in black ink, followed by an official stamp. The stamp contains the text: "Dr. TABARÉ VÁZQUEZ", "Presidente de la República", and "Período 2015 - 2020".